

BUIN, 29 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 29 de abril de 2022, ingresada por Gabriel Navarrete Bustamante, donde informa al Sr. Alcalde que artistas locales han coordinado la Celebración Cultural del Día Internacional del Trabajador, el día 01 de mayo de 2022 en el escenario de la Plaza de Armas de la Comuna.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar colecta anual.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de actividad cultural en Conmemoración del Día Internacional del Trabajador, el día **domingo 01 de mayo de 2022**, desde las 14:00 a las 19:00 horas, en el escenario central de la Plaza de Armas de la Comuna.

2.- La actividad es organizada por Artistas Locales de la Comuna, representados por don Gabriel Navarrete Bustamante.

3.- La actividad deberá dar cumplimiento a las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, en el marco de la Pandemia Global del COVID-19, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde